



YR

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2021-00563-00

Al despacho de la señora Juez, con el requerimiento de entrega de dineros elevado por el demandado, fechado 26 de abril de 2022 (anexo virtual N. 18 C1), sírvase ordenar lo conducente. Bucaramanga, 2 de mayo de 2022.

YANETH ROCIO CALA GOMEZ
Escribiente

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Cinco (5) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Revisadas las actuaciones y consultado el sistema de títulos judiciales de la rama judicial; obra dentro del proceso el título **N. 460010001662808**, por valor de \$74.014.928,69; no obstante, en el auto que aceptó el retiro de la demanda, no se ordenó entrega de títulos, por cuanto el descuento fue realizado posterior a la providencia de fecha 21/10/2021; razón por la que el Juzgado,

RESUELVE:

ORDENAR la entrega del título judicial **N. 460010001662808**, que se evidencia en la relación de títulos impresa y vista en anexo virtual N. 19 del Cuaderno Principal, por valor de **SETENTA Y CUATRO MILLONES CATORCE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS MCTE (\$74.014.928,69)**, a favor del demandado CARLOS ANDRES ROMERO GANDARA Identificado con C.C. 1.103.098.016; así como de los dineros que por concepto de descuentos obren con posterioridad a favor del beneficiario de los mismos.

Lo anterior, en atención a la solicitud allegada por el demandado, fechada 26 de abril de 2022 (anexo virtual N. 18 C1).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,

Nxtin

MARIA CRISTINA TORRES MORENO